



SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL No 022-2025-DBSH

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

Secretario general: muy buenos días señores regidores, señor alcalde; con su venia vamos a realizar la verificación del quorum reglamentario. Regidora Irma Vázquez Orbe, regidora Ale Rulli Bardales Sánchez, regidora Eliza Córdoba Paredes, regidor Segundo Abel Pinchi González, regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, regidora Janina Mori Paredes, regidor Danny Armas Murrieta, señor alcalde, quórum legal correspondiente para dar inicio a la sesión de concejo. Bien, continuamos, señor alcalde.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Secretario general: La siguiente etapa es respecto de la lectura de actas de sesión de concejo anterior. No se les ha remitido, dado mi carga laboral que tengo ahora mismo, en el transcurso de la semana la voy a estar remitiendo para la próxima sesión de concejo, junto a esta acta también.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Secretario general: Señor alcalde, entonces, para dar conocimiento a los documentos de la estación de despacho, los informes que han llegado para conocimiento del concejo. Esos son los documentos, no hay otros documentos para conocimiento del concejo, señor alcalde procederíamos entonces a la etapa de informes, para hacer el llamado respectivo.

Con su venia, señor alcalde, voy a hacer el llamado.

ESTACIÓN DE INFORMES

Secretario General: señor alcalde procederíamos entonces a la etapa de informes, no hay informes en la presente sesión de concejo.

ESTACION DE PEDIDOS

Secretario General: Procedemos a la estación de Pedidos, Regidora Irma Vázquez Orbe.

Regidora Irma Vázquez Orbe: que se trate la amnistía que la división tributaria ha formulado mediante ordenanza municipal.

Regidora Janina Mori Paredes: El proceso en el que se encuentra el tema que tenemos con las propiedades en Uchurco y hasta ahora no he obtenido respuesta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MDBSH



Secretario General: Hace referencia al proceso judicial.

Regidora Janina Mori Paredes: Sí, así es, el proceso judicial en el que estamos incluidos todos.

Regidor, Dani, Arma Murrieta: Sí, doctor. Quisiera que se nos informe respecto a la regularización de los abonos de los jubilados de acá de la Municipalidad.

Secretario General: Señor alcalde, cumplimos entonces la etapa de pedidos. Procedemos a la etapa con su venia, a la siguiente etapa que es la etapa de estación de orden del día,

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA

Secretario general: señor alcalde. La propuesta de ordenanza municipal respecto del beneficio por ley de promoción de inversión de la Amazonía, ley 27037. Por favor, para que haga la sustentación correspondiente.

Jefe de la división de administración tributaria: Muy bien, muy bien. Nuestra propuesta es, de acuerdo al informe 099, sobre la ordenanza de beneficio de la ley de promoción de la inversión de la Amazonía y la otra sobre la ampliación de la amnistía. Los encargados de exponer sobre esto van a ser la asistente Maricarmen Figueroa y la doctora Cecilia.

La Amazonía es la doctora y la doctora Figueroa.

Abogada Cecilia: Buenos días, señor alcalde, buenos días, señores regidores. En esta oportunidad, como equipo técnico, estamos solicitando que se apruebe el beneficio de la ley de la promoción de la inversión en la Amazonía, ley 27037. Respecto a que se pueda hacer una deducción en base al impuesto predial. Esto de acá, como su nombre mismo de la ley dice, señala, disculpe, hace respecto a la promoción de la inversión en la Amazonía. En el artículo 18 de la ley anteriormente mencionada, indica que este tiene la finalidad de que sea para efectos tributarios las personas naturales o jurídicas ubicadas dentro de la Amazonía. Se deducirá el valor correspondiente de los precios, en este caso hablamos respecto al autoevaluó, en la forma y el porcentaje que se establezca en el reglamento de esta ley. En el artículo 1, en el inciso, se señala que para efectos representantes del decreto supremo se entiende por los impuestos lo que está englobado al impuesto predial y al impuesto de la alcabala. Que son impuestos que nosotros como municipalidad distrital somos el gobierno local que hace el cobro de estos. Respecto al tema de la cobertura del beneficio, en el artículo 2 del mismo reglamento señala que el beneficio tributario dispuesto en el artículo 18 de la presente ley es aplicable solo para los efectos de la determinación de los impuestos indicados en el literal seno del artículo 1 que hablamos del impuesto predial y de la alcabala.

Como les explicaba, habla sobre la deducción de la determinación del impuesto federal para los contribuyentes. Respecto al porcentaje, el mismo reglamento señala que el porcentaje del beneficio tributario será aplicado sobre el valor del predio del autoevaluó. El valor resultante luego de la deducción correspondiente constituirá el nuevo valor del autoevaluó para efecto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abs. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MDBSH



de determinar la base del imponible de los impuestos indicados en el literal seno, hablamos del impuesto predial y la alcabala.

Las municipalidades de la Amazonía establecerán anualmente el porcentaje de la deducción a que se refiere el párrafo anteriormente mencionado, tomando en consideración, entre otros criterios, los valores unitarios oficiales de la edificación que formule el Consejo Nacional de Tasaciones. Seguidamente, señala en el artículo 6 que las administraciones tributarias de los impuestos comprendidos en el beneficio tributario podrán dictar normas complementarias que requieren para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 del presente decreto. Señores regidores, tengamos en cuenta que la parte de administración tributaria de la presencia de la municipalidad tiene segmentado sus contribuyentes, como anteriormente ya se les había indicado, entre los PECOS, MECOS y TRICOS, hablamos de los pequeños contribuyentes, los medianos contribuyentes y los principales contribuyentes.

Tenemos en total nosotros a la actualidad 18 mil contribuyentes ya registrados, de los cuales son considerados los pequeños contribuyentes los que se encuentran dentro del primer tramo, que es el valor de la propiedad, hasta las 15 UITs vigentes por año. Los MECOS que están en el segundo tramo son desde las 15 UITs hasta las 60 UITs y teniendo como PRICOS desde las 60 UITs hacia arriba, englobando nosotros teniendo una población del 83.16% englobados dentro del primer tramo, o sea que no superan las 15 UITs el valor de su propiedad. Teniendo como 14.40% que se encuentran dentro del segundo tramo son los MECOS y teniendo el 2.45% como principales contribuyentes que están dentro del tercer tramo. Bueno, pues se observa que la gran parte de los contribuyentes están dentro del primer tramo, en el segundo tramo el 14.40% ascendiendo un total del 97.50%, por lo tanto, el presente despacho propone que se aplique una deducción igualitaria dentro de nuestros contribuyentes, toda vez que la mayor población se encuentran entre los PECOS y los MECOS. ¿No? ¿Sería beneficioso esto?

Pues la gran mayoría de los contribuyentes de nuestro distrito se debe precisar que no estaría reduciendo la base imponible como tal, pues de esta manera evitaremos que se genere riesgo respecto a la recaudación predial para el año 2026. O sea, mejor dicho, hablaríamos de una parte súper mínima que vendría a ser el 10% de la determinación de la base imponible. Exactamente.

Entonces hablamos de, como la gran mayoría están dentro de los pequeños y los medianos, o sea, se vería la mayor deducción o un poquito de diferencia dentro de los principales contribuyentes que son los que se encuentran dentro del tercer tramo, pues, pero hablamos de un 2.45% únicamente de contribuyentes. ¿No? En todo caso, pues en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía y lo dispuesto por sus reglamentos, nosotros en este caso estamos proponiendo ello toda vez que se quiere promover también el desarrollo sostenible dentro de la Amazonía y pues bueno, que nuestro distrito no sea ajeno a esto, para que nuestros contribuyentes también dentro de las situaciones que se encuentran, teniendo en cuenta también que el distrito de la Banda de Shilcayo hay zonas que son agrícolas, las zonas tal vez un poco alejadas, promover ello, ir de la mano tanto municipalidad como empresarios, por así decirlo, o contribuyentes, por así decirlo, en este caso. Entonces, pues nosotros al proponer esta deducción igualitaria, priorizamos el beneficio hacia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junilay Delgado Zamora





la población que representa más que todo a los pequeños contribuyentes, porque ahí hay la gran mayoría de contribuyentes. Entonces, por eso la presente división lo que solicita es que se haga la deducción en un 10% de la deducción de la base imponible dentro de los tres tipos de contribuyentes en los que tenemos segmentados.

10 para cada uno de ellos, el 10% si es que sea.

Secretario general: Bien, ¿alguna duda o inquietud por favor por parte del miembro del concejo?

Alcalde: Es una ley, ¿no?

Abg. Cecilia: Sí, es la 27.033.

Alcalde: Ley, ley.

Secretario general: Sometemos a votación, señor alcalde, entonces. Una vez. Bien, vamos a llamar al respectivo.

Secretario general: Aprobado entonces por unanimidad la propuesta de ordenación municipal por ley de promoción de la inversión de la Amazonía del 037. Señor alcalde, los compañeros de la división tienen la propuesta de ampliación de amnistía. Sería bueno ya darles...

Alcalde: Sí, para que hagan la sustentación correspondiente. Ya la han agendado, ¿no?

Contadora Maricarmen: Sí. Con las disculpas del caso, vamos a tocar el tema de la propuesta de la ampliación de la amnistía. Bueno, señores regidores, señor alcalde, la división ha creído o cree conveniente que se amplíe para el mes de diciembre.

Para que cree conveniente solicitar la ampliación de la amnistía toda vez que a la actualidad nuestros contribuyentes dentro del mes de diciembre se ven que está habiendo una acogida positiva por parte del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, teniendo en cuenta también de que ya estamos próximos a los vencimientos de las metas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y seguidamente también por la Cooperación Económica Suiza. Entonces, nuestros vencimientos para el cumplimiento de estas metas son hasta el 31 de diciembre, teniendo en cuenta que nosotros como administración tributaria tenemos tres metas establecidas. La meta mínima que nos ha establecido el Ministerio de Economía y Finanzas, la meta óptima y el meta SECO.

La meta mínima es el 76.3% de la determinación de la base imponible anual que nosotros como administración tributaria tenemos, la meta óptima que es el 78.7% y la meta SECO. que es el 76.7%. Nosotros al día viernes ya tenemos alcanzado un total del 67.11% de la meta. Entonces, si hablamos respecto a la meta mínima, nos falta un total del 9.19% exactamente para el cumplimiento de la meta mínima. Para la meta SECO. nos falta un total del 9.59% y para la meta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Abg. Segundo Junión Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



óptima, que esa también es la que está establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, nos falta un total del 11.59%. Justamente a razón de ver este porcentaje es que estamos solicitando la ampliación porque muchas veces, teniendo en cuenta la poca o baja cultura tributaria que nuestros contribuyentes tienen para el cumplimiento de sus obligaciones, es incentivar de esta manera para que pues vengan a cancelar sus impuestos. Entonces, ya estando próximos al vencimiento de eso, solicitamos la ampliación únicamente por un mes, que es lo que nos resta del presente año para el cumplimiento de hecho. ¿Alguna duda?

Secretario general: Señoras regidoras, ¿alguna otra consulta, por favor? ¿Ninguna? Eso también se basa en el pedido de la regidora, ¿no?

Alcalde: Tenemos que llegar a la meta, ¿no?

Abg. Cecilia: Sí, señor alcalde.

Alcalde: Tenemos que llegar, si no, no hay dinero para la inversión. Yo estoy más ahí para cerrar brechas.

Jefe del área de división tributaria: Señor alcalde.

Alcalde: Ajá, dígame.

Jefe del área de división tributaria: Estamos igualitos en el pasado. Ya es mínimo el porcentaje que vamos a obtener a la meta. Las tres metas.

Alcalde: Así es.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Porque esta ministra también va a ser un buen soporte para asegurar esas metas.

Abg. Cecilia: No sé si anteriormente les expliqué cómo es el tema de las metas con el Ministerio de Economía y Finanzas, más o menos para que tenga un sondeo, ¿no? A nosotros el Ministerio de Economía y... El sondeo es que, por ejemplo, el Ministerio de Economía y Finanzas nos establece un monto mínimo. Y nosotros tenemos a la actualidad establecido el 76.3. Por ejemplo, no somos 10 municipalidades tipo D, por ejemplo, ¿no? De las cuales para las 10 municipalidades hay un bono de 10 millones, por ejemplo, ¿no? Entonces, si las 10 llegan a su meta, a cada municipalidad le corresponde un millón. De los cuales, por ejemplo, si es que de estas 10 solamente cumplen 6, a estas 6 municipalidades les doy su millón correspondiente. Pero si llegan a la meta óptima, estos 4 millones que no les he otorgado a las 4 municipalidades por no haber cumplido a su meta, lo divido entre las 6 que sí han cumplido la meta. Entonces, nosotros como Administración Tributaria de acá de la Municipalidad de La banda, tenemos establecido solamente, o nuestro enfoque, mejor dicho, es la meta óptima. Porque al cumplir la meta óptima, por ende, ya cumplimos la meta seca y la meta buena.

Entonces nosotros... ¿Esta meta cuándo ingresa? ¿En marzo, dime?





Sí, para el próximo año todavía, señor alcalde. ¿Alguna duda más?

Alcalde: Con esta última meta que tenemos, estamos construyendo el pontón de Cetical, San Juan, ese pontón de La Caraña, ese pontón de Las Palmas y ese jardincito. Todo por Administración Directa para bajar los costos. Si necesitábamos, nos volábamos.

Con 5 obras que están con esas metas. Ya, ya, no hay problema. Manda la votación.

Secretario general: Bien. Se llama entonces.

Votación:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidora Ale Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdoba Paredes, a favor; regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta, a favor;

Secretario general: aprobada entonces por unanimidad la amnistía tributaria y no tributaria en el distrito de La banda de Shilcayo, con fecha del 1 al 31 de diciembre.

Secretario general: Bien, señor alcalde, el siguiente punto de agenda es referente a respecto de un PTAF, Plan de Trabajo y Actividad de Fiscalización del Regidor Danny Armas Murrieta, para que con su venia haga la sustentación correspondiente, por favor.

Regidor Danny Armas Murrieta: Sí. Bueno, he presentado mi Plan de Trabajo y Fiscalización, no el PTAF, que corresponde a la fiscalización individual de la obra Creación del Sistema de Drenaje Urbano de las Asociaciones de Vivienda Vistahermosa Las Flores, Venecia y Florida del Distrito de la banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín. Bueno, la presente actividad de fiscalización pues tiene como propósito verificar si la ejecución física se ha realizado conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado, el contrato suscrito y la normativa vigente en contrataciones públicas, especialmente en lo concerniente a la liquidación técnica y financiera, ¿no?

Asimismo, se busca garantizar la transparencia de la gestión pública y proteger los intereses de la población beneficiaria asegurando que los recursos municipales hayan sido utilizados conforme a los fines previstos, ¿no? La actividad de fiscalización posterior a esta ejecución de la obra con código CIU 2470543 denominada Creación del Sistema de Drenaje Urbano de las Asociaciones de Vivienda Vistahermosa, Las Flores, Venecia y la Florida del Distrito de la banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, ¿no? El cual ya se encuentra ejecutada al 100% y actualmente ya está liquidada, ¿no?

La fiscalización, vuelvo a repetir, busca verificar la ejecución física que se ha realizado conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado, el contrato suscrito y la normativa vigente en contrataciones públicas especialmente concerniente a la liquidación técnica y financiera,





¿no? Se justifica la presente fiscalización en la etapa de liquidación permite, pues, determinar si la obra vial fue concluida conforme al expediente técnico, si existen deficiencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado y si corresponde aplicar penalidades, reconocer adicionales o realizar ajustes en el presupuesto. Esta acción contribuye a fortalecer el control interno de la municipalidad evitando perjuicios económicos y asegurando su transparencia.

Bueno, tenemos actividades a realizar dentro de esta fiscalización como son recopilación de la información y documentación, revisión de la documentación técnica y financiera de la obra como los planos, los contratos, presupuestos, verificación física con el fin de supervisar la ejecución de la obra en campo, comparándola con los planos y especificaciones técnicas y evaluar la calidad de los materiales y la mano de obra, ¿no?

Además, vamos a hacer un análisis posterior a la verificación física con el fin de evaluar si el avance físico y financiero de la obra se ajusta al cronograma y presupuestos establecidos y si se cumplen con las normativas y especificaciones técnicas. Luego vamos a elaborar un informe técnico señalando, vamos a señalar hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la fiscalización, ¿no? Y vamos a presentar oficialmente el informe al concejo municipal.

Esta actividad la vamos a realizar entre los meses de noviembre y diciembre. Eso sería, doctor.

Alcalde: Lo que dijo el regidor, nosotros estamos tratando de cerrar brechas, tenemos encaminadas nosotros cuatro obras, que es Las Palmas, el asfaltado de San Juan, el asfaltado de la parte alta, cuatro obras. Y si no cerramos brechas, vamos a rebotar. Nos van a decir, vete a cerrar esa obra y viene con la otra.

Por eso es que estamos empeñados, obra acabada, obra cerrada, y estamos tocando toda la plata de inversión para cubrir esas brechas.

regidor Ale Rulli Bardales Sánchez ¿En la parte alta?

Alcalde: De las siete esquinas a la margen izquierda, hasta Victoria.

Va a ser asfaltado, ¿no? Hoy día están levantando, ya presentan todo esto, la reformulación, y yo también creo que estoy viajando en la noche a empujar este proyecto. Ahora, quien decide si va a la obra o no va a la obra, es el mismo presidente.

Así de sencillo. No tiene nada que ver el MEP. Es decir, si va o no va.

Es para informar, más o menos, si van a recibir eso. Estoy viendo con cuatro proyectos. Ojalá que saquemos, queda tres o dos.

informales. Vienen las palmas.

Secretaria general: Entonces, a votación el periodo... Bueno, el Plan de Trabajo de Acción de Fiscalización del Regidor Daniel armas Murrieta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Javier Delgado Zamora





Votación:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidora Ale Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdoba Paredes, a favor; regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta, a favor;

Secretaría general Bien. Aprobado entonces, por unanimidad, el periodo del Regidor Danny Armas Murrieta respecto de su Plan de Acción de Fiscalización.

Secretaría general El siguiente punto de agenda, señor Alcalde, es respecto también de un Plan de Trabajo de Acción de Fiscalización de la Regidora Janina Mori Paredes, para que haga la sustentación correspondiente, señor Alcalde.

regidora Janina Mori Paredes También he presentado mi Plan de Trabajo de Actividad en Fiscalización. Es el Plan de Trabajo número 3. La descripción de mi actividad de fiscalización es la fiscalización posterior a la ejecución de la obra con CUI número 2655742, que es denominada construcción de ambiente administrativo y edificación en el tercer piso de nuestro local municipal, la cual se encuentra ejecutada ya al 100% y actualmente ya liquidada.

¿Qué es lo que busco con la fiscalización que voy a realizar? Busco verificar si la ejecución física se ha realizado conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado, en el contrato suscrito y en la normativa vigente en contrataciones públicas, especialmente en lo que concierne a la liquidación técnica y financiera. ¿Cuál es la justificación de mi actividad de fiscalización?

La fiscalización en etapa de liquidación nos permite determinar si la obra vial fue conducida conforme al expediente técnico, si existen diferencias entre lo valorizado y lo que realmente ha sido ejecutado y si corresponde aplicar penalidades en el caso de reconocimiento de adicionales o realizar ajustes en el presupuesto. Esta acción va a contribuir y fortalecer el control interno de nuestro municipio, evitando perjuicios económicos y asegurando la transparencia de lo ejecutado. La presente fiscalización va a permitir evaluar con objetividad el cumplimiento de la obra, construcción del ambiente administrativo y edificación en el servicio de nuestro local municipal, para que la población de La Banda de Shilcayo, especialmente en su fase final de liquidación, para que la población tenga conocimiento, especialmente en la fase final de liquidación, previniendo así posibles perjuicios económicos al municipio y garantizando de esta manera el correcto cierre técnico y financiero de este proyecto.

Votación:

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidora Ale Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdoba Paredes, a favor; regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta, a favor;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Secretario general: probado entonces, por unanimidad, el periodo del Regidor Danny armas Murrieta respecto de su Plan de Acción de Fiscalización.

Secretario general: El siguiente punto de agenda es respecto del pedido también de acción de fiscalización de la Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, la Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, creo que me ha mencionado, pero sería pertinente que usted misma sostenga, ella va a solicitar un desistimiento a ese pedido, dado que ya ha sido aprobado, ha habido una acción de fiscalización anteriormente por parte del regidor Ale Rulli, Bardales Sánchez.

Regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa Con el convenio de todos los regidores, voy a desistir mi PETAF para poder movilizarme. ...modificar otro nuevo PETAF.

Alcalde: Ya la gestión está terminando. Él también está terminando. A mí me está conversando y le he dicho que me apoye con ese paquete de obras. Ahí está el Ovalo del Sur. Ahí está el casco asfaltado de acá, de Corrientes. Ahí está ese puente de Choclino. Ahí está el Techado de las Palmas. Son siete pequeños proyectitos. Hacen un paquete de 15 millones. Yo me fui a decirle, mira Walter, la banda te ha dado 18 mil votos. Y tú recién has construido un puentecito de 2.200.000. Entonces hemos quedado en que va a ver el modo para que este proyecto, los 6 o 7 que están agendados, sean viables. Ya están ya con calidad técnica, levantar todas las observaciones. La pelota está en su cancha ya, mejor dicho. Ahorita están a la espera de que repartan el presupuesto a fin de que los agenden para el año, el presupuesto para estos objetos. Son más o menos 6 o 7. Con eso ya se van a llevar por todos lados obras, cerrando las brechas. Y aparte también por el ejecutivo estoy viajando hoy día y en la noche. Posiblemente regreso mañana, hasta la noche lo más de nuevo. ¿Qué va a hacer el LIMA? No tengo nada más que hacer que ir a hablar. Va a haber una reunión en el Ministerio de Transportes para ver ese pase subterráneo. Es un problema, no le dan de abrigarse el proyecto de Las Palmas por ese pase subterráneo que pasa por la vida. Ya nos tienen más de un año observando, observando. Y si no levantamos, levantar su observación, esa obra va a caer en Las Palmas, va a caer. Ahí estamos viajando a hacer los últimos intentos para que le den viabilidad a esta obra y a fin de que se pueda sacar. Son 24 millones el presupuesto de esta obra. todito Las Palmas va a tener de drenaje. Y ahí estamos yéndonos hoy día y regreso mañana noche. Entonces, ahí estamos. También quería informarles que ya Las Palmas han venido la directora con toda su comitiva de alumnos.

Yo fui a ver ese local. Realmente ha sido descuido de las autoridades anteriores. En fin, le da la leche derramada, no se puede preguntar.

Pero está en un estado bien calamitoso esta estructura. Ellos piden que se les otorgue aulas prefabricadas, cuatro. Pero también eso tiene su costo. Cada aula prefabricada llega a más o menos 60 mil o no sé cuánto más. Entonces, hemos llegado a un acuerdo porque para que le den, ellos están pidiendo ya físico legal, ya está saneado de sus papeles. Lo que están pidiendo es que la municipalidad le arme un expediente técnico. Ese expediente técnico, pero nosotros no estamos en la posibilidad de armar un expediente. Eso tiene que hacer la región. Entonces,





hemos conversado también con el gobernador sobre ese tema y hemos creado que vamos a hacer un convenio repartido para que nos pueda ser viable.

Y por mientras, nosotros no tenemos recursos para invertir en aulas prefabricadas. Vamos a refaccionar. Y le vamos a poner un techo arriba, pequeño, Y le vamos a volver a lijar todito, a reconstruir todito a partir de enero, a fin de que todavía, mínimo, va a pasar 5 o 6 años para que sea viable este proyecto. No va a demorar menos, no va a demorar menos. Entonces, los padres se han quedado contentos y a partir de enero nosotros entramos con la personal que tenemos de planta que maneja Janely y vamos a entrar a tirarle lija a rellenar las cosas también que está queriendo parchear. Vamos a dejarle nuevo y se va a inaugurar de nuevo. Se va a volver a reinaugurar de nuevo. Será pues en el mes de febrero, fin de febrero.

Y vamos a dar un techo arriba para que el agua ya no le siga comiendo a la plataforma de arriba. Eso hemos quedado y eso vamos a hacer a partir de enero para que ese colegio siquiera soporte más o menos unos 10 años más. Porque el agua prefabricada, pues, cumple su uso y se va al diablo todito, ¿no?

Y en eso hemos estado durante la semana y también hemos estado acá, hemos tenido mesa técnica con Walter viendo varios temas, pero más vale tarde que nunca. Alguna cosa que nos ayude, que nos apoye, ahí estamos en su trabajo. Y yo con Walter vamos a ver que ese paquete de 15 millones se invierte en eso hemos quedado con Walter. Va a haber a partir de enero, febrero, va a haber roscos por todos lados de nuevo. ¿Ya regido eso? Ese es como motivo de informe más o menos.

Secretario general: señor alcalde, el siguiente punto de agenda es que la regidora Eliza córdoba paredes haga la sustentación correspondiente.

Regidora Eliza córdoba paredes: Sí, la fiscalización posterior a la ejecución de la obra con CUI 21 19.514 denominada construcción de red de alcantarillado, reparación de conexión domiciliaria.

Alcalde: Si eso no haciéndose en San Juan. Eso ya está en la parte alta. Pero sin San Juan no levantábamos también esa observación. Ahora estoy viajando por cuatro hogares, San Juan, drenaje, ese de arriba, porque mi alcalde quería invertir en agua y en desagüe. Nosotros tenemos que invertir haciendo los modos posibles y ya está hecha esa red nueva de agua y desagüe. A ver, y eso también están corriendo así para que la gente, su asfaltado. A ver, sigue, regidora.

Regidora Eliza córdoba paredes: Construcción de red de alcantarillado, reparación de conexión domiciliaria de alcantarillado y conexiones domiciliarias de agua potable en el Jirón Chimú cuadra 1, cuadra 2 y cuadra 3 del distrito de La Banda de Shilcayo, provincia San Martín, departamento de San Martín. La cual se encuentra ejecutada al 100% y actualmente ya liquidada fiscalización busca liquidada, en la cual se encuentra fiscalización busca verificar si la inscripción física se ha realizado conforme a lo establecido en el expediente técnico





aprobado. El contrato suscrito y la normativa vigente en contratación pública específicamente en lo consentimiento de la liquidación técnica y financiera.

La fiscalización en etapa de liquidación permite determinar si la obra vial fue concluida conforme al expediente técnico, si existen diferencias entre lo valorizado y lo realmente ejecutado y si corresponde aplicar penalidades, reconocer adicionales o realizar ajustes en el presupuesto. Esta acción contribuye a fortalecer el control interno del municipio, evitando perjuicios económicos y asegurando transparencia. En tal sentido la transparencia y rendición de cuentas ante la población se brinda la aprobación correspondiente para que esta regiduría pueda ejecutar las actividades de fiscalización en el marco de las competencias asignadas, emitiéndose los informes que sirven como insumos previos para una evaluación y objetivos de nuestro PTAF.

Nada más.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Una observación que me faltó hacerles en los anteriores PTAF, está muy bien el trabajo de fiscalización que van a realizar los colegas regidores, pero sería necesario que indiquen que dentro del plan de fiscalización están considerando los gastos de movilidad que implicaría hacer este trabajo. En el caso particular de la regidora le faltó mencionar que va a utilizar 35 días en el trabajo de fiscalización.

Votación:

Regidora Irma Vásquez Orbe, a favor; regidora Ale Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdoba Paredes, a favor; regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta, a favor;

Secretario general: se solicita sesión de concejos, solicitar el uso y otorgamiento de derechos en la modalidad de comodato del terreno urbano 2, ubicado en la avenida Virgen Dolorosa, Valle Huallaga Central, Distrito de La Habana de Shilcayo, Provincia y Departamento de La Habana de Shilcayo, inscrito en la partida registral número 1112-5506, concurso 127815. El licenciado Darwin Ramón se encuentra, señor alcalde, presente acá para que haga la sustentación correspondiente.

Alcalde: ¿Que es su amigo?

Darwin Ramón García días: Señor alcalde, buenos días, señores regidores. Buenos días. Es igual el proceso del año pasado.

Es uno de los requisitos que la Autoridad Regional Ambiental pide como gobierno local que los regidores aprueben la solicitud del uso del campo de inmersión tecnológica. El año pasado también se ha hecho la misma modalidad y ahorita estamos haciendo el trámite para que ya se vaya con todos los requisitos, porque también nos piden el plan de trabajo, nos piden un pago de derechos según el TUPA del ARA, planos que ya lo tenemos y solamente nos falta este último requisito para poder tener el uso del campo de inmersión tecnológica. Eso, señor alcalde, señores regidores, para...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinello



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Lo vas a utilizar solamente para el día sanado? A ver, vota votación de una vez.

Yo quería hacer una preguntita. Al doctor, en todos casos, como abogado, ¿no?

¿Se puede hacer un convenio entre una gerencia con la municipal?

En este caso, los regidores... Yo quiero que me aclare.

Asesor jurídico: El predio es propiedad del gobierno regional, ¿ya? Está a cargo, la administración está a cargo, bueno, el gobierno regional le ha transferido a la autoridad regional ambiental, ¿no? La administración del predio. Como forma parte del gobierno regional, entonces, dado que es un predio estatal, en este caso, es el mismo procedimiento que se ha hecho el año pasado, no se rige por la ley 29151, respecto de la administración de predios estatales. En ese sentido, es uno de los requisitos, en el artículo 100 del reglamento de la ley, menciona que uno de los requisitos, si es un gobierno local el que va a solicitar, se adjunta un acuerdo de concejo para... En este caso, el año pasado hemos hecho...

Bueno, en este año, en el mes de mayo, se ha aprobado el acuerdo de concejo número 32. ¿no? El comodato es la figura, pues no te doy un prestado para que tú lo uses y no te cobro nada, solamente paga lo respecto de los servicios y otras cosas que sean accesorias, pero no te cobro por el uso del bien, ¿no?

Eso nada más, regidora, respecto de...

Regidora Irma Vásquez Orbe: Ok, le agradezco.

Secretario general: ¿Algo más, Darwin, o algún otro requeridor que tenga alguna duda? ¿Alguna?

Asesor jurídico externo: Eso es el tema, nada más que habría que determinarlo. El mes pasado habíamos hecho, bajo esta... La figura no es comodato. Hay una situación un poco medio... Complicada. Complicadita, pero vamos a reducir algo a mí, ¿verdad? La figura, para mí, no es comodato. No es comodato. ¿Por qué no es comodato? Porque el comodato entre entidades públicas no se puede dar. Se da entre una entidad pública y un privado. Si es que no ha sido observado el año pasado o este año, por contrario, todavía no quiere decir que está bien. Entonces, yo creo que la figura legal exacta y precisa sería sesión en uso temporal para autorización. Ahora, hay un tema también, un hilo muy fino que debemos coser. El Concejo Municipal no es quien pide. El Concejo Municipal autoriza para que el alcalde realice el trámite administrativo correspondiente. Porque si no, el Concejo Municipal estaría realizando funciones administrativas y ustedes saben que están prohibidos de realizar esas funciones administrativas. Entonces hay que darle una forma legal más ajustada, porque tampoco veo que tiene informe legal ese expediente, pero se puede subsanar eso. Creo que lo que se debe, con una cuestión de tiempo, porque estamos en nuestra encima con las actividades, es solicitar, bueno, el Concejo Municipal autorizar al señor alcalde para que realice los trámites administrativos correspondientes para solicitar la sesión en uso temporal de ese espacio público con la finalidad de desarrollarse en dicho ambiente, en las actividades festivas por el aniversario de la banda de Shilcayo. Es mi participación expresivamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





Darwin Ramón García días: Sí, doctor, disculpe. Sí, el año pasado, en junio, en mayo y junio de este mismo año, nosotros hemos hecho el documento solicitando con ese término y también con el término solamente de uso, ¿no? o la autorización de uso del local o la sesión de uso temporal, pero de acuerdo al instrumento administrativo que ellos tienen, ese es el término correcto para solicitar el uso de las instalaciones.

Si nosotros mandamos, por ejemplo, como dice el doctor, en sesión de uso temporal, nos va a rebotar el documento porque no está dentro del TUPA o de sus documentos ese tipo de autorizaciones, con ese término. Y, es más, nosotros realizamos un pago como institución, como gobierno local, para que nos den el uso, ¿no? Entonces, yo, con la experiencia que ya tenemos, que hemos solicitado lo mismo para el festival del Juan en junio, por eso nuevamente estamos solicitando lo mismo, porque no ha cambiado el término, no ha cambiado ese instrumento de gestión.

Claro, exactamente, exactamente.

Esa es la opinión.

Secretario General: El acuerdo de concejo, bueno, yo le he trabajado de acuerdo a la normativa. El primero, le he aprobado por unanimidad que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, inicie el trámite de solicitud y autorizar a la Municipalidad Distrital de La Mancha a solicitar el otorgamiento del derecho de uso por el plazo de 30 días calendario. En ese momento fue así.

En esta vez también tiene que ser así. Ya, pero ahora han cambiado los plazos, el término de uso. Pero eso creo que ya es lo correcto, ¿no?

¿Nosotros estamos en armonía respecto de eso?

Asesor externo: Sí, porque creo que tiene que modificarse en el sentido de que el concejo principal autoriza...

Al alcalde, al alcalde. Vamos a ver cómo se da forma.

Regidora Irma Vásquez Orbe: De todo caso, eso tendría que modificarse, pues, ¿no? Para no caer en un tema administrativo.

Abogado Hugo Guadalupe: Porque en la norma, en el artículo 100, sí pues se dice a solicitar acuerdo de concejo, pero no se dice acuerdo de concejo que ellos aprueben eso, sino que autorizan. No, autorizan a la institución, a la local, en el que procedía la información, a solicitar al alcalde.

Habría que hacer esa modificación para poder aprobarlo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





Abogado Hugo Guadalupe: Sí, correcto, está así también, sino solamente cambiaría el término de autorizar al señor alcalde nada más. Correcto.

Abogado Hugo Guadalupe: Se sugiere ahí al señor alcalde justamente la coordinación, porque si es que, en sus instrumentos de gestión, en su tumba, de ellos no está esa figura de sesión y está como dato, ya pues caballeros, ¿no? Eso sí. Pero si es que, como dato, está para pago de un monto, de repente el tema de sesión y uso temporal también está regulado por la ley, no es un invento, ¿no?

De repente, si es que no para evitar cualquier discordia con el gobierno regional para que nos den, caballeros, tenemos que someternos a los términos internos. Es un tema de coordinación interna administrativa.

Darwin Ramón García días: Hace dos meses que nos dijeron que no es el término correcto, que no es solicito el uso, tienes que poner la cita actual.
Comodato, comodato.

Abogado Hugo Guadalupe Es un término ya, es un tema administrativo interno. Por parte de la ley.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Doctor, yo le sugiero que solicite la aprobación indicando con las correcciones que corresponden.

Secretario General: Eso respecto de la autorización al señor alcalde para que inicie los trámites. Así va a quedar en el acuerdo de concejo. Al final, una vez que se da la votación, yo hago la aprobación por unanimidad y denuncio todo lo que se ha acordado.

A ver, por favor, su voto. En todo caso, respecto del pedido de la solicitud. Bueno, el pedido es así, del referente del presidente de la Comisión de Organizadores.

La solicitud en sesión de concejo. El uso o tratamiento de derechos en la modalidad de comodato del terreno urbano ubicado en la avenida Virgen Dolorosa, Valle Huallaga Central, del distrito de La Habana, de Shilcayo, departamento San Martín. Bueno, en Provincia de San Martín. Inscrito en la partida registrada 11-12-55-06. Pero, dado el debate, se ha dilucidado y también con el asesor legal externo que tenemos, se ha dicho que la solicitud debe ser autorizada al señor alcalde para que se inicie los trámites de la solicitud del predio estatal. Bien, su votación, por favor.

Regidora Irma Vázquez Orbe, a favor; regidora Ale Rulli Bardales Sánchez, a favor; regidora Eliza Córdoba Paredes, a favor; regidor Segundo Abel Pinchi González, a favor; regidora Claudia Valentina Saldaña Fababa, a favor; regidora Janina Mori Paredes, a favor; regidor Danny Armas Murrieta, a favor;

Secretario General: Entonces, ha sido aprobado con unanimidad, señor alcalde, la autorizar al señor Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, respecto del inicio de la solicitud del predio estatal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abel Segundo Junior Delgado Zamora





respecto para el otorgamiento en uso, según lo solicitado por el presidente de la comisión organizadora del 64 aniversario del distrito de La Habana, de Shilcayo. Bien. Señor alcalde, el siguiente punto de agenda es respecto... convenio interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de La Habana, de Shilcayo. Se les ha invitado a los integrantes de la OSI de acá, de La Habana, de Shilcayo, pero ellos nos han dicho que no pueden asistir a esta sesión de concejo, dado que no tienen relación directa con la Contraloría General de la República, quien es en esta ocasión la que está solicitando. Por lo tanto, no han asistido a la sesión de concejo, pero los documentos ya están, se han propuesto, hay la propuesta de convenio que ha sido enviado directamente de la oficina de Lima. Bueno, el documento es respecto del uso del bien o del espacio que están en el segundo piso para la OCI, pero no tendrán alguna autorización directa para que hagan la sustentación correspondiente, es por eso que ellos no han asistido. En todo caso, se ha verificado ya, solamente faltaría adaptar o darle forma final, que esto ya nos corresponde como Secretaría General, para que el alcalde lo firme.

Si tuvieran alguna duda, inquietud, invitamos directamente a los mismos proponentes, no que son de la Dirección del Área de Lima, quien firme es el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República, es de la Ciudad de Lima y es por eso que nos han dicho que ellos no pueden asistir, los representantes de la OCI de acá. En todo caso, está la decisión de ustedes, si es que lo posponemos, enviamos la invitación a los funcionarios de la Ciudad de Lima, en todo caso.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí, doctor, de repente puedo estar equivocada en esto, pero he revisado la documentación y en ninguna parte figura el plazo.

Secretario General: ¿Del convenio?

Regidora Irma Vásquez Orbe: Eso sí, tendríamos que en todo caso... Sí. A ver, el órgano de respeto, lo recuerdo muy bien exactamente.

Todos los convenios indican plazo para desarrollar, ¿no?

Secretario General: Claro, solamente están pidiendo, en todo caso, el uso, ¿no?

Regidora Irma Vásquez Orbe: El uso del bien, no lo indican hasta cuándo.

Secretario General: Ajá, más no se especifica el plazo, ¿no? En todo caso, sería buena una propuesta a partir de ustedes, qué tiempo y en todo caso, en el oficio de invitación que se le hace también, se le sugiere eso en el documento.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Claro, podrían sugerirle que indiquen el plazo para poder someter a aprobación.

Secretario General: Claro, está bien. Muy bien, Regidora. ¿Otra duda o inquietud por favor de la parte de los regidores? Ninguna. Entonces, señor alcalde, este documento respecto de la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIO GENERAL
Abg. Segundo Junior Delgado Zamora





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

solicitud de convenio de la Contraloría General de la República se va a remitir con invitación a los funcionarios de la ciudad de Irma.

Secretario General: Los pedidos que han sido objeto de decisión del concejo son los siguientes. Bueno, la regidora Irma propuso que se le dé hincapié respecto de la propuesta de amnistía. Ya sustentó el funcionario de la División de Administración Tributaria.

También respecto del proceso judicial de Uchurco de la regidora Janina. Vamos a proceder a reenviar la información. Pero este caso es...

En todo caso, señor alcalde, se enviará a la Procuraduría en documento.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Porque hay enfrentamientos entre los miembros de esas asociaciones, se agreden y se acusan. Yo los he escuchado a dos y entre ellos se atacan, dicen que venden lotes, unos les acusan a los otros, o sea, van a entender que están vendiéndolos.

Alcalde: Hay una medida cautelar, yo no me voy a prestar para allá, me agarran adentro y me meten en la cárcel. Al final, las propuestas de esa amnistía, hay que esperar que salga la decisión después del juicio, nosotros actuamos. Yo ni converso con eso, yo no hago ni algo con eso. Porque yo realmente quiero esperar que salga ese documento y el abogado está todos los días ahí. Sale ese documento y bueno, ahí está actuada, pero no somos la propiedad de nosotros, como el gobierno local. Por ejemplo, en el caso de las cuentas que nos van a pagar, ya estamos tumbados en el proceso. Ya se jodieron. ¿Van a devolver? Ya han abierto las cuentas de vuelta. Ay, qué bueno. No vamos a devolver, porque él no puede hacer ningún acuerdo judicial. Esa es cárcel para mí. Así que ya quedó. Va a ir a foja cero, cuatro, cinco años más de dinero que esperen para cobre. Eso es todo, ya.

Gracias.

Secretario General: Muy bien. El regidor Dani ha solicitado información respecto de la regularización, o bueno, del pago de la pensión, me imagino, de los jubilados de la municipalidad de La Habana y Chicago. ¿No toca? Se remitirá al área de recursos humanos para que nos traigan información.

Alcalde: Estamos con recursos limitados. Bien limitados. Muy limitados.

Para pararse el tiempo se han hecho malabares. Tenemos tres locadores. Ahorita ya se han pagado casi la mitad ya, los locadores. Y ya hacemos caja, caja, caja. Solo hay un par de locadores.

Ahorita nos han cortado el petróleo ya hace como dos semanas. Hemos estado trabajando con un petróleo que ellos tienen que llamar a Manolo para que nos donen. Nosotros damos 500 galones con esta montaña de cualquier manera. Y parece que ahí le han girado el viernes. Más bien, pues, ¿cómo gira? Tú petróleo no pagas Foncomun. Petróleo pagas con gas, con RDR, con lo que se recauda. No había cómo girar. Pero el viernes le han girado tantos mil soles.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



Y hoy día voy a conversar con el dueño del grifo para que nos siga atendiendo. Porque vamos a ir poco a poco pagando. Eso es para que estén informados, ¿no? La situación estamos con recursos muy limitados. Muy limitados. Vamos a ver bien.

Regidora Irma Vásquez Orbe: pero ahora ha venido el señor que ha estado hablando a todos los regidores. Dice que le han avisado que el día jueves o viernes iba a estar su dinero. Ha visto hoy día y hasta ahorita no hay.

¿Cómo? El señor Jaime. Ajá.

¿Qué es Jaime? Jaime, ¿qué es? Es jubilado.

En todo caso, ¿cuándo les van a pagar?

Alcalde: No hay dinero. Yo no soy sabio. Le doy la vuelta a la máquina para poder saber qué es lo que van a pagar.

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Pero por qué les ofrecen?

Alcalde: Problema, problema, problema, problema, problema, problema. Es el señor.

Hugo Guadalupe: Se solicitaría que uno se someta a debate de esta situación. Uno quiere tampoco gastar. Por lo cuanto se puede interpretar de que cualquier tipo de interés directo o indirecto según la pretensión en particular constituye delito de negociación incompatible. Entonces hay que tener bastante cuidado. Ustedes también como regidores van a caer en el fuego. Ustedes como regidores tienen que mantener la neutralidad del caso. Es la precisión que quiere realizar el señor alcalde.

Alcalde: Que vaya a administración, hay que saber cuándo le van a pagar. El día que haya dinero, ese día se les va a pagar. Primero son petróleo y locadores. Ellos están en un tercer plano. Tienen que esperar que haya un poco de dinero. Y este año yo los veo difícil. No van a ser convertidos en delincuentes para pagar. Esa es la razón.

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Por qué? ¿Por qué delincuentes, señora?

Alcalde: Porque no podemos hacer cosas ilegales. Que él se vaya al Poder Judicial.

Que vaya a hacer sus papeles. Que haga lo que quiera. Que nos denuncie de nuevo.

Claro. Yo no voy a poder pagar lo que no hay caja. Dos veces he embargado las cuentas.

¿Cómo?

Hugo Guadalupe: Señoras regidores, ahí respecto al tema de pagos de deudas provenientes de sentencias judiciales de lados arbitrales la ley establece un procedimiento la ley de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

presupuestos también establece el plan de priorización. Tiene que existir una comisión de priorización que ya se conformó acá en la municipalidad porque se tienen que pagar deudas obligaciones sí se tienen que pagar, pero no pone en peligro el correcto y adecuado y normal funcionamiento de la entidad municipal. Existe justamente por eso la ley de priorización que la deuda se paga en primer lugar y qué en último lugar. Cuando son deudas provenientes por ejemplo de sentencias laborales, derechos sociales esos son los que se priorizan. Pero eso ya obedece a un trámite administrativo que está contemplado en la ley y que corresponde estrictamente a las entidades dentro de sus competencias realizar la priorización de los pagos y comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas para que el MEF sea el que proporcione el dinero. Porque si es que la municipalidad en sus propios recursos hace modificaciones presupuestarias para pagar una deuda estaría beneficiando de manera indebida a un tercero y eso también es ilegal. Entonces, esa es la precisión. Se le va a pagar a esa persona se le va a pagar a todos los que mantienen una situación similar, pero cumpliendo con la normativa y cumpliendo con los parámetros establecidos en la propia ley de priorización. Gracias.

Alcalde: primero es el recojo de basura primero son esas cosas.

Secretario general: Bien. Esos son todos los documentos a tratar, señor alcalde. Todos los pedidos. Le invitamos a dar por concluida la sesión de concejos.

Alcalde Gracias por su presencia. Gracias.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Abg. Segundo Junior Delgado Zamora
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Moerto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

